



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL EXAMEN, PRESENTADA POR LA POSTULANTE MARIA MICAELA VILLAVERDE MARSA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.421.278, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO:

El Expediente N° 9973 de fecha 21 de agosto de 2025, del Dr. RICARDO PAVETTI PELLEGRINI, Decano de la Facultad de Filosofía - UNA, por el cual remite el dictamen a la solicitud de revisión de examen presentada por la Postulante MARIA MICAELA VILLAVERDE MARSA del 1er. Curso Preparatorio de Admisión de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Resolución del Consejo Directivo N° 898/19/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR PARA UN PARECER PROFESIONAL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA LOS ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE N° 8025 DEL 09/07/2025 DE LA ARQ. CAROLINA AQUINO, DIRECTORA DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA FADA-UNA, POR EL CUAL ELEVA INFORME DETALLADO SOBRE EL EXPEDIENTE N° 8025 DE FECHA 09/07/2025, PRESENTADO POR LA RECURRENTE MARIA MICAELA VILLAVERDE MARSA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.421.278, POSTULANTE DEL 1ER. CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2025".-

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía, a través de profesionales especializadas en el ámbito, ha emitido un dictamen técnico sobre el ejercicio 13 del examen de la postulante.

Que, de acuerdo al dictamen, el ejercicio en cuestión no presenta error alguno en su formulación ni en su corrección.

Que la única respuesta correcta al ejercicio es la opción E, según lo establecido en el informe técnico.

Que, en virtud a la revisión y análisis realizado, no existen fundamentos para modificar la calificación obtenida por la estudiante en el mencionado ejercicio.

POR TANTO:

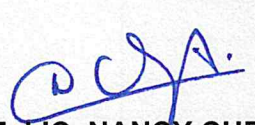
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

NO HACER LUGAR a la solicitud de revisión del examen, presentada por la Postulante MARIA MICAELA VILLAVERDE MARSA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.421.278, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Art. 2°.

COMUNICAR a la Postulante y a la Facultad de Filosofía el contenido de esta resolución y cumplido archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo